



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL LABORAL Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+ EN EL ÁMBITO LABORAL**

CODIGO: POL-SST-03

VERSIÓN: 1

FECHA: 07/01/2026

COONARTAX LTDA está comprometida en promover un ambiente de trabajo sano y seguro para todos sus colaboradores; en donde se previene todas las posibles formas y conductas constitutivas de acoso laboral, acoso sexual y violencia dentro del entorno laboral, con especial protección de género y personas de los sectores sociales **LGBTIQ+**. Para la representante legal de la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus colaboradores es de vital importancia, por ello propenderá a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de los colaboradores.

COONARTAX LTDA de acuerdo con los principios de respeto y no discriminación, los cuales declara innegociables, y con el fin de garantizar entornos libres de violencia en los que se proteja la honra, la dignidad, el buen nombre, la intimidad, la salud mental y la libertad de las personas en el ambiente laboral, con el objeto de propiciar ambientes laborales sanos y seguros; declara no aceptar ninguna forma de discriminación, hostigamiento y violencia, para lo cual se compromete a desarrollar, gestionar y mantener, todas las formas preventivas y correctivas de acoso laboral, especialmente, el acoso sexual.

COONARTAX LTDA establece y vigila el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la implementación de estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo; así como a la atención de las quejas de cualquier colaborador que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo con el objetivo de mejorar la calidad de vida y las condiciones de trabajo.

Los colaboradores de la empresa se comprometen igualmente, a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de todos, por tanto, cualquier colaborador que se involucre en un comportamiento de hostigamiento en cualquiera de sus modalidades, será sujeto a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y procedimientos disciplinarios de la empresa en el marco del Reglamento Interno de Trabajo.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo declarado y demostrado desde el compromiso gerencial de la Empresa.

Dada en San Juan de Pasto a los 07 días del mes de enero de 2026.

**LUZ ALEXANDRA TORO WHITE**  
Representante Legal